



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 109

Anuncio **2489/2022**

jueves, 9 de junio de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 2489/2022

Resolución de la convocatoria para la provisión, en régimen de contratación laboral especial de alta dirección, del puesto de Jefe/a de Oficina de Procesos y Evaluación de Políticas Públicas del Área de Economía y Hacienda

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter especial de alta dirección, del puesto de Jefe/a de Oficina de Procesos y Evaluación de Políticas Públicas del Área de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 66 del día 6 de abril de 2022.

Examinada la documentación presentada en plazo por las personas aspirantes presentadas a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe-propuesta preceptivo emitido por el Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar el puesto de Jefe de Oficina de Procesos y Evaluación de Políticas Públicas, a don Sergio Piedehierro Marcos, entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño del mismo.

Visto el informe de conformidad de la Intervención de la Diputación de Badajoz.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero.- Aceptar íntegramente la propuesta y en consecuencia disponer la contratación laboral de don Sergio Piedehierro Marcos, con categoría de Jefe Oficina de Procesos y Evaluación de Políticas Públicas acogido a la modalidad de contratación laboral de carácter especial, personal de alta dirección, regulada en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Segundo.- Notificar al aspirante seleccionado la presente resolución, requiriéndole para que en el plazo de 5 días hábiles, a que se refiere la base octava de la convocatoria, aporte la documentación que en la misma se indica.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, haciendo saber los recursos pertinentes contra la misma.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 62, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará a la Directora del Área de Economía, Compras y Patrimonio, al Interventor de Fondos Provinciales y al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos."

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, el Presidente.- P.D. La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior.- Decreto 05/07/2019 (BOP 08/07/2019).- Firmado electrónicamente; de lo que yo, el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, doy fe.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Oficial Mayor, el Secretario General en funciones, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop